

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La filial Cemig GT excede el límite de inversión fijado para su emisión de bonos

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La filial íntegramente participada CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”), en el marco de su emisión de bonos (“*bonds*”) por importe de US\$ 1.500 millones y con vencimiento el 5 de diciembre de 2024, comunicó al fiduciario de la emisión (“*trustee*”) que ha excedido en forma momentánea y con carácter excepcional el límite de inversión establecido en la cláusula de “Limitación a Pagos Restringidos” (“*Limitation on Restricted Payments*”)–, situación que se revertirá en el transcurso del periodo de cura establecido en el mismo contrato de emisión de los bonos.

El referido evento se deriva de una operación de mutuo concedida por CEMIG GT a la sociedad CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. por importe de 630 millones de reales, la cual se amortizará en dos pagos (en noviembre y diciembre de 2018). La primera amortización (que se hará efectiva en noviembre de 2018) permitirá a CEMIG GT volver a cumplir las obligaciones previstas en la mencionada cláusula de “Limitación a Pagos Restringidos”. Una vez efectuado el pago, CEMIG GT utilizará los recursos para efectuar el prepago de deudas existentes, lo que permitirá acelerar el proceso de desapalancamiento en curso.

La Compañía resalta que todas las demás cláusulas financieras restrictivas (“*covenants*”) se siguen cumpliendo y se encuentran dentro de los límites establecidos en el contrato de emisión, en particular el ratio de Deuda Neta sobre EBITDA.

Para llevar a cabo la operación de mutuo, CEMIG GT utilizó recursos disponibles provenientes de las compensaciones pagadas por el Estado brasileño por los activos no amortizados o no depreciados de las centrales hidroeléctricas de São Simão y Miranda por importe total de 1.140 millones de reales, las cuales fueron recibidas el pasado 31 de agosto de 2018.

La Compañía reitera su compromiso de mantener a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 10 de octubre de 2018.

Daniel Faria Costa

Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (en funciones)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.